



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- h) Proyecto “Construcción Áreas Verdes y Mejoramiento Sede Población Las Carmelitas, de Parral”, Código Bip 40.022.058-00.
- i) Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 26 de noviembre 2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto antes indicado, fuente de financiamiento F.R.I.L. 2021 con un costo total de M\$96.000.
- j) La Resolución (E) N° 4.547 de fecha 07 de diciembre 2021 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos, suscrito con fecha 26 de noviembre 2021 entre ambas instituciones.
- k) Decreto Exento N° 5.112 de fecha 22 de diciembre 2021, que aprueba por parte del Municipio el mencionado convenio, para la ejecución del proyecto denominado “Construcción Áreas Verdes y Mejoramiento Sede Población Las Carmelitas, de Parral”, por el costo total de M\$96.000.
- l) Decreto Exento N° 204 de fecha 14 de enero 2022, que aprueba el proceso de llamando a Licitación Pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de la licitación ID N° 2600-1-LQ22, para la ejecución de las obras “**Construcción Áreas Verdes Villa Israel II, de Parral**” Código BIP N° 40.026.845-0 y “**Construcción Áreas Verdes y Mejoramiento Sede Población Las Carmelitas, de Parral**” Código BIP N° 40.022.058-00.
- m) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria realizada el día martes 01 de marzo de 2022, en la cual autorizó la suscripción de contrato con la empresa **Inversiones Cargut SpA** Rut N° 77.173.177-5 en UTP con **C y G Inversiones SpA**, Rut N° 76.476.023-9, para las obras correspondientes a la Línea N° 1 y 2 de la Licitación Pública ID N° 2600-1-LQ22, “Construcción Áreas Verdes Israel II y Carmelitas, de Parral”.
- n) Decreto Exento N° 939 de fecha 04 de marzo de 2022, que adjudica la licitación pública para la ejecución de los proyectos denominados Línea de Oferta N° 1: “Construcción Áreas Verdes Israel II, de Parral” y Línea de Oferta N° 2: “Construcción Áreas Verdes y Mejoramiento Sede Población Las Carmelitas, de Parral”, ID 2600-1-LQ22, a la **Unión Temporal de Proveedores** compuesta por las empresas **Inversiones CARGUT SpA** Rut N° 77.173.177-5 y **C y G Inversiones SpA** Rut N° 76.476023-9, designando como Representante o Apoderado Común a don Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez, Cedula de Identidad N° 16.538.314-1.



- o) Escritura Pública de Constitución de Unión Temporal de Proveedores entre Inversiones Gargut SpA y C y G Inversiones Spa, suscrita con fecha 22 de marzo de 2022, mediante la cual designan como **Representante o Apoderado Común** de la Unión Temporal de Proveedores a don **Fabián Esteban Carrasco Gutiérrez**, representante legal de Inversiones Gargut SpA.
- p) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 01 de abril de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa (S) doña Michele Marie Hiribarren Taricco y la Unión Temporal de Proveedores (UTP) de las empresas **INVERSIONES CARGUT SpA y C Y G INVERSIONES SpA**, designando como Representante o Apoderado Común a don Fabián Esteban Carrasco Gutiérrez.
- q) Decreto Exento N° 1.449 del 01 de abril de 2022, que aprueba el contrato antes mencionado.
- r) Solicitud de aumento de plazo, de fecha 26 de julio de 2022.
- s) Decreto Exento N° 3.493 de fecha 04 de agosto de 2022, el cual aprueba aumento de plazo por siete (7) días corridos.
- t) Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 11 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- 1) **QUE**, la empresa ingresa solicitud de Recepción Provisoria el día 11 de agosto de 2022.
- 2) **QUE**, la obra se encuentra ejecutada en un 100%.

DECRETO:

1.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales o a quienes lo subroguen, para integrar la Comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada **“Construcción Áreas Verdes y Mejoramiento Sede Población Las Carmelitas, de Parral”**, para el día jueves 25 de agosto de 2022 a las 10:00 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.

- **DIRECTOR DE OBRAS**
- **PROFESIONAL DE SECPLAN**
- **PROFESIONAL DE OBRAS**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/VVR/eem

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Oficina de Partes
- 2. ITO DOM
- 3. DAF
- 4. Control
- 5. Jurídico
- 6. SECPLAN
- 7. DOM